

ANUNCIO de 6 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación Colega Córdoba, y tramite de alegaciones.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación Colega Córdoba, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 6 de febrero de 2012, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación a la Asociación Colega Córdoba, por importe de 5.062 €, para su programa «Entre todos 09», haciéndoles constar que, para el conocimiento integro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación Colega Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, de 6 de febrero de 2012, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación, y trámite de alegaciones (expediente de reintegro R.7/12).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: Subvención otorgada, al amparo de la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de participación en Salud y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 81, de 23.4.2008), en virtud de Resolución de 30 de enero de 2009 (BOJA núm. 31, de 16.2.2009), por la que se convocan las citadas ayudas para el ejercicio 2009, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2009 (número de expediente salud-200900018517-tra).

Sevilla, 6 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Matadero Industrial Márquez, S.A.

Núm. Registro Sanitario: 10.01755/CO.

Último domicilio conocido: C/ Cantarerías, núm. 1, de Baena.

Córdoba, 1 de marzo de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

Expediente: INS2011HU-219.

Interesado: Gurjit Singh, «Palacio de India».

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación por el servicio de Correos del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto integro podrá comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, siendo el plazo de alegaciones de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto integro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2010-00003115-1	MARÍA DOLORES PENDÓN ESCUTIA	FUENGIROLA
551-2010-00008009-1	GEMA CASTAÑEDA LEÓN	MIJAS
551-2010-00009135-1	INMACULADA CONCEPCIÓN NAVAS GÓMEZ	MARBELLA
551-2010-00010834-1	RICARDO LACASA ESTARELLAS	ESTEPONA
551-2010-00041435-1	DOLORES GONZÁLEZ CEPE	ARDALES
551-2010-00045179-1	PATRYCIA BARBARA SCHULZ	BENALMÁDENA
551-2011-00000172-1	JORGE ORTEGA MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002035-1	CRISTINA RUIZ MELÉNDEZ	MARBELLA

Resolución estimatoria de la Medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2010-00044583-1	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2011-00009341-1	FELISA MUÑOZ MORENO	MÁLAGA
551-2011-00030411-1	NADEZHA STOYANOVA GEORGIEVA	MIJAS
551-2011-00039365-1	MARÍA DE LA PAZ JIMÉNEZ RAMOS	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2010-00035412-1	ANTONIO JESÚS CORDERO SOTO	TORROX
551-2010-00039436-1	FADOUA EL QAMCH	MARBELLA
551-2010-00043731-1	MALIKA MORABET EL OURYAGHLI	MÁLAGA
551-2010-00044272-1	PEDRO PÉREZ MEDINA	BENALMÁDENA
551-2010-00044874-1	ELVIRA GUADALUPE GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2010-00045142-1	MARÍA CALDARARU	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00045202-1	PATRICIA NOEMÍ ARAUJO VILLALBA	MIJAS
551-2010-00045605-1	NATALIE LAM BARD	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2010-00045799-1	MARÍA BELÉN PADILLA GIRÓN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045813-1	JOSÉ SILVA PÉREZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045850-1	SANDRA THYS	FUENGIROLA
551-2010-00045959-1	FRANCISCO JOSÉ RUIZ MARTÍN	TORREMOLINOS
551-2010-00045985-1	MELANIA VASIU	TRAPICHE
551-2011-00000638-1	VERONIQUE MARCHE DUJARDIN	MÁLAGA
551-2011-00004152-1	ANTONIO MARTÍN MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004440-1	ANA ISABEL DELGADO GÓMEZ	MARBELLA
551-2011-00009900-1	KATIUSCIA MONGIARDO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00011703-1	DONNA CAROL BANASCO ZARAGOZA	CÁRTAMA
551-2011-00012116-1	ANA MARÍA CAYUELA SÁNCHEZ	ESTEPONA
551-2011-00012702-1	HAYAT AITEL BOUHALLI	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00013350-1	ZOHRA CHAARA	MARBELLA
551-2011-00014485-1	MIHAELA ADRIANA UNGUR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00015548-1	CHEORGHE GAITAN	MIJAS
551-2011-00018806-1	AMINA EL KHALLOUKI EL KHALLOUKI	MARBELLA
551-2011-00018985-1	MARGARITA ELIZABETH TERÁN MENA	MARBELLA
551-2011-00019715-1	ILANA MIHAELA CORCOVEANU	CAMPILLOS
551-2011-00021246-1	ESMERALDA CORTÉS ROMERO	MARBELLA
551-2011-00021885-1	CORNELIA DUMITRU	ÁLORA
551-2011-00025031-1	SALVADOR CRUZ LARA	CAMPILLOS
551-2011-00025052-1	ANTONIO MORENO SILVA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00026580-1	SILIVESTRU POGA	ESTEPONA
551-2011-00026618-1	YOLANDA CORTÉS CORTÉS	CALETA DE VÉLEZ
551-2011-00026821-1	JULIA BESSONOVA	TORRE DEL MAR

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2009-00045632-1	PALOMA CABRERA VACAS	MÁLAGA
551-2010-00007673-1	LAURA PRADOS LAVADO	MÁLAGA
551-2010-00022776-1	ROSA MARÍA JIMÉNEZ ARJON	AMÁLAGA
551-2011-00010767-1	ITZIAR MARTÍN DÍEZ	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00011755-1	ROSA ISABEL HUBNER	MARBELLA
551-2011-00022214-1	RABHA FERGANI	MIJAS
551-2011-00022221-1	MOUNIA NASROUNI	MIJAS
551-2011-00033926-1	MARÍA JOSÉ ARISTI GARCÍA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00049232-1	JOSE MIGUEL FAJARDO GRAJALES	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documen-

tos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00035774-1	ANDRESSA KATLIN DE SOUZA	MOLLINA
551-2011-00037267-1	RAQUEL MARTÍNEZ NIETO	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00037664-1	ANA TERESA ROMERO REYES	ESTEPONA
551-2011-00037733-1	MAIRA ALEJANDRA GÓNGORA MERCADO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00037885-1	TAMARA SÁNCHEZ FLORES	FUENGIROLA
551-2011-00038070-1	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CALAHONDA-CHAPARRAL
551-2011-00038629-1	JUAN ANTONIO PLAZA BLAS	MIJAS
551-2011-00038634-1	RAQUEL DÍAZ MANZANO	CÁRTAMA
551-2011-00038868-1	VANESA HERMOSO CANO	BENALMÁDENA
551-2011-00039053-1	ANDRÉS SOBREDÓ RIVAS	CALAHONDA-CHAPARRAL
551-2011-00039898-1	CORINA LAURA ZAIT	COÍN
551-2011-00048522-1	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GILES	TORREMOLINOS
551-2012-00000019-1	CHIQUINQUIRA ZULAY ESPINOZA PINEDA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2008-00033637-1	FLORIN CHEPTENAR	CAMPILLOS
551-2010-00042648-1	YOLANDA ATINEZA NARANJO	MIJAS
551-2011-00015552-1	TAMARA LÓPEZ CAMPOS	CAMPANILLAS
551-2011-00018451-1	FUENSANTA JIMÉNEZ PABÓN	COÍN
551-2011-00032873-1	SUSANA SUÁREZ SANTIAGO	COÍN
551-2011-00035774-1	ANDRESSA KATLIN DE SOUZA	MOLLINA
551-2011-00035774-1	ANDRESSA KATLIN DE SOUZA	MOLLINA
551-2011-00037267-1	RAQUEL MARTÍNEZ NIETO	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00037733-1	MAIRA ALEJANDRA GÓNGORA MERCADO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00038070-1	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CALAHONDA-CHAPARRAL
551-2011-00038634-1	RAQUEL DÍAZ MANZANO	CÁRTAMA

Málaga, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a cambio de centro del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.2.2012 adoptada en el expediente núm. 352-1994-2100000011-1 a los padres de la menor A.G.G., don José Gabarro Bermúdez y doña Águeda Gutiérrez Moreno, por lo que se

A C U E R D A

1. Mantener la situación de desamparo de la menor A.G.G., nacida el 12 de marzo de 1995, declarada por Resolución de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Huelva de fecha 20 de marzo de 2000.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma, que será ejercido por el Director del Centro Santa Ana de Sión, de Gibrleón (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro «La Casita del Niño Jesús», de Gibrleón (Huelva).

3. El régimen de relaciones personales de la menor consistirá en visitas de sus padres y familiares, en el Centro, los días y horario establecidos al efecto por el mismo.